

Gobierno do Entre Pries

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACION PUBLICA Nº 10/24

LICITACION - CARÁCTER DEL LLAMADO

En base a lo autorizado por Resolución Nº 1.654 M.S de fecha 29/04/2024 llámese a Licitación Pública con la finalidad de adquirir Medicamentos para ser destinados a pacientes con patologías crónicas sin cobertura social, solicitados por el Programa Remediar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

A todos los efectos del proceso licitatorio el Poder Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 29/05/2024 a las 10:00 horas, o el día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las oferías presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director General de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante. Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4209620 - Paraná - Entre Ríos, o vía e-mail a dir.contratacionesms@gmail.com.-

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir Medicamentos para ser destinados a pacientes con patologías crónicas sin cobertura social, solicitados por el Programa Remediar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con



Gobiorno do Entre Ries

sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.

A efectos de una clara y precisa identificación de los medicamentos que componen el objeto de este llamado a Licitación, se lo clasifica en renglones, cuyas características se detallan a continuación según Anexo de Especificaciones Técnicas:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
01	400.000	Unidades	Comprimidos de ENALAPRIL 10 mg Medicamento
02	30.000	Unidades	Comprimidos de HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg Medicamento
03	1.000	Unidades	SALBUTAMOL 100 mcg aerosol por 250 dosis Medicamento
04	60.000	Unidades	Comprimidos de LEVOTIROXINA 100 mcg Medicamento
05	75.000	Unidades	Comprimidos de AMLODIPINA 5 mg Medicamento
€06	10.000	Unidades	Comprimidos de ATENOLOL 50 mg Medicamento
97	200.000	Unidades	Comprimidos de LOSARTAN 50 mg Medicamento
- 08	300	Unidades	BUDESONIDE 200 mcg aerosol por 200 dosis Medicamento
09	7.000	Unidades	Comprimitos de ASPRIRINA 100 mg Medicamento

Los productos que resulten adjudicados deberán cumplir con el plazo de <u>Vencimiento Mínimo</u>
<u>al momento de la entrega</u>, indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto y en
concordancia con Numeral 9.3 del presente Pliego de Condiciones.-

El Precio Unitario cótizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos no realizándose redondeo alguno.-

ROTULACION

Para deferminar la procedencia de los medicamentos, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

"USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA"-MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS" (h



Ministerie de Salud

Gobierno de Entre Piès

VENTA DE PLIEGOS

Los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en Calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, Tel: 0343-4209620. Se deberá previamente acreditar el depósito o transferencia bancaria pertinente en el Nuevo Banco de Entre Rios S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1, CBU Nº 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitario, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-

En el momento de adquisición del Pliego en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al medos uno de los posibles oferentes.-



Además, los interesados podrán descargar los Pliegos e través del sitio web del Ministerio de Salud de Entre Rios: https://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=21679 presentando comprobante de Transferencia Bancaria o Deposito en la Cuenta Corriente N° 9035/1 del Nuevo Banco de Entre Rios, CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1, en el sobre cerrado de la oferta,-

IMPORTANTE: Al momento de generar el comprobante de transferencia bancaria o depósito se deberá consignar el tipo y número de licitación de referencia.-

VALOR DEL PLIEGO PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

ADQUISICION DEL REIEGO

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
 - 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
 - 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-



Ministorio de Salud

Gobierno do Entre Pies

- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. El mantenimiento de la oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HABILES, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de "no renovar el mantenimiento de la Oferta" con no menos de CINCO (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR

Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el Numeral 2 del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

En caso de participar mediante Representante Legal, la misma deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

APEGAR: Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.

Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

0



istorio do Salud

Colinno de Entre Ries

En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:

Licitación Pública Nº _/_ Lugar, Fecha y hora de Apertura Ministerio de Salud de Entre Ríos- Dirección de Contrataciones.-

IDIOMA 4.

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA 5.

Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente: 5.1.

Nombre o razón social.

N° de CUIT

Domicilio comercial, teléfono, fax y e-maile Domicilio constituido en la Provincia de Eatre Rios, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-

Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificade por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Entre Rios, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de diez 5.3 (10) días a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº795/96 MEOSP y modificatorios.-

Recibo de Compra de pliego o comprobante de Transferencia Bancaria o Depósito respectivo.-

Comprobante extendido por la Tesorería General de la Provincia que acredite el depósito de la Garantía de Oferta de conformidad con lo establecido en los Numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales; o en su defecto podrá presentar el Documento de Garantía de Oferta en el sobre cerrado junto con la demás documentación y posteriormente la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud procederá a su depósito.-







Gobierno do Entro Plas

Cuando se optará por la presentación de la garantía de acuerdo con lo previsto en el Numeral 26.4 del Pliego de Condiciones Generales "Póliza de Seguro" y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley Nº 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico dir.contratacionesms@gmail.com.

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.

- 5.6. Constancia de aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 5.7. Oferta económica, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del presente Pliego.

Descripción de los medicamentos cotizados indicando la especialidad medicinal autorizada por ANMAT; nombre genérico, forma farmacéutica, presentación, nombre comercial y laboratorio productor, de conformidad con lo establecido en el Anexo de específicaciones técnicas.

Sel oferente es:

DE

a)- Elaborador/importador de medicamentos:

- Copia de habilitación vigente de la planta elaboradora del producto ofrecido otorgada por ANMAT. Si está radicado en esta provincia deberá presentar la habilitación vigente emitida de este Ministerio de Salud.
- Copia de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de elaboración otorgada por la ANMA).
- Por cada medicamento ofrecido, el correspondiente Certificado Nacional emitido por
 - La especialidad medicinal, al momento de presentada la oferta, deberá figurar en el Vademécum Nacional de Medicamentos de la ANMAT, consultar en: https://servicios.pami.org.ar/vademecum/views/consultaPublica/listado.zul.-

b)- Droguería:

 Si es un establecimiento radicado en nuestra provincia deberá presentar copia de habilitación vigente.- \bigcirc



Colinno do Entre Res

- Si es un establecimiento radicado en otra provincia, deberá solicitar la Inscripción de la empresa en el Registro de ANMAT (Disposición 7038/2015) de empresas habilitadas para realizar Tránsito Interprovincial, debidamente legalizado / actualizado. De conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
- Cumplimentar con lo establecido en el Apartado a).-
- 5.9. Toda otra información o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas y/o documentación e información requerida por el Departamento Integral del Medicamento que permita una mejor evaluación de la oferta,-
- 5.10. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 5.11. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.
- 5.12. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

COTIZACIÓN

- La cotización se realizará en Pesos Moneda Nacional. Deberá especificar Precio Unitario y Total, expresado en letras y dúmeros, ajustándose a los requisitos formales 6.1. establecidos en los numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, los cuales deberán incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega en el lugar establecido.-
- La COTIZACION debera confeccionarse a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Rios CUIT 30-68112523-6 - Condición: EXENTO.-
- Cuando en el total de algún/os rengión/es se observara/n errores de cálculos se tomarán 6.3. como válidos Тос que figuren como precio unitario.-
- No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-6.4.
- Se podra efectuar cotizaciones alternativas.-6.5.
- El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (02) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomaran en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 7.

INFORME TECNICO 7.1.

En un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles, el Departamento Integral del



Golierno de Entre Res

Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones conjuntamente con el Programa REMEDIAR, ambos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, producirán un informe que haga referencia a que "si al cotejar las ofertas recibidas y documentación técnica presentada", las mismas se ajustan a lo requerido, y si los precios de los bienes cotizados resultan acordes a los valores de mercado, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

7.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que prego de recepcionar el informe establecido en el Numeral 7.1, del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por:

- Secretario de Salud.-
- Director General de Administración.
- Director General de Asuntos Jurídicos.-

El Director de Contrataciones, quién actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54º del Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.

7.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el Pliego.

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.-

ADJUDICACIÓN

8.1.) FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales.-



Golima do Entre Ries

8.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

9. REQUISITOS DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá cumplir con:

9.1. ROTULACIÓN: Para determinar la procedencia de los medicamentos, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

"USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA""MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS"

9.2. CONDICIONES DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO: Garantizar el traslado y almacenamiento de los medicamemos, en lugar seco, al abrigo de la luz y en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y aprobadas por la ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto. Demás condiciones según Anexo de Especificaciones Técnicas.

Para los casos en que el fabricante no indique traslado y almacenamiento en condiciones de refrigeración, en arobiente frio o refrigerado (Disposición ANMAT N° 3475/05 – Anexo C), se deberá realizar a temperatura mantenida entre 15° a 30° C. En todos los casos se debe evitar la congelación, la exposición a la luz solar directa y al calor excesivo (temperaturas por encima de 40° C).

9.3. <u>VENCIMIENTO</u>: Entregar los productos con Vencimientos <u>no inferior al AÑO</u> desde la fecha de entrega, según Anexo de Especificaciones Técnicas.

10. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

10.1 Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantia de adjudicación según los Numerales 22.2, 23, 25 y 26.5 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26 y concordantes del mismo Pliego.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle





Golwano do Entre Res

Gregorio de la Puente Nº 220, Paraná, Entre Ríos.-

- 10.2 La garantía mencionada en el numeral anterior deberá depositarse en la Tesorería General de la Provincia y presentar el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Tel: 0343- 4209620, Paraná Entre Ríos.-
- 10.3. El incumplimiento de esta obligación, constitución de garantía de adjudicación hará pasible al proveedor de la pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido en beneficio del Estado, sin perjuicio de las demás penalidades que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

11. CAMBIOS DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar los productos ofrecidos y adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debera comunicarlo a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, acompañado la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada.-

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejárá el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado administrativo pertinente.

PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

12.1. Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los medicamentos cotizados, el cualno podrá ser superior a DIEZ (10) DIAS HÁBILES, que se contaráa partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Si no se específica dicho plazo, se considerará que el mismo es de DIEZ (10) DIAS HÁBILES a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.

12.2. El horario de entrega será de 08:00 a 11:30horas en días hábiles administrativos.-

FORMA DE ENTREGA

13.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

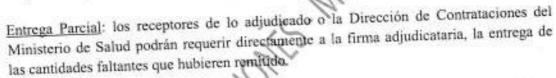




nistorio de Solud

Culiarno da Entre Rias

- Fecha y hora de entrega.-
- Identificación del lugar donde se entrega.-
- Medicamentos entregados y su descripción, marca, lote y vencimiento.-
- 13.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "MERCADERIA A REVISAR" .-
- 13.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la provincia de Entre Rios, el duplicado será devuelto al provecutor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 13.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

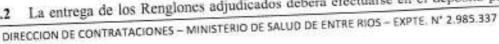


En caso de rechazo por diferencia de calidad, características, etc., el reclamo no podrá ser encarado directamente por los receptores, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

13.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remuo, y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los productos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la enfrega.-

LUGAR DE ENTREGA 14.

- Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos Tres (03) días de anticipación a la Dirección de Contrataciones al e-mail: Programa dir.contratacionesms@gmail.com, al mail:entreriosremediar@gmail.comy al Departamento Integral del Medicamento al email: departamentodelmedicamento@gmail.coma fin de coordinar con los organismos técnicos de control.-
- 14.2 La entrega de los Renglones adjudicados deberá efectuarse en el depósito provincial del





Gobierno de Entre Res

Programa Remediar sito en calle Belgrano N° 29 − Paraná, Entre Ríos − Tel: 0343-4840210 / 4230649, en el horario de 08:00 a 11:30 horas en días hábiles administrativos, en presencia de personal responsable del Departamento Integral del Medicamento y del Programa REMEDIAR del Ministerio de Salud.-

- 14.3. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito asi lo requieren. Tal circunstancia será notificada fehacientemente por la repartición destinataria al adjudicatario antes de la fecha límite para la entrega efectiva.
- 14.4. El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario, lo hará pasible de las sanciones previstas en el Decreto Nº 795/96 MEOSPS.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13.2 del presente.-

16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EN PAGO

16.1. La FACTURA deberá confeccionarse a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General Nº 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-

16.2.

Documentación complementaria: El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que, juntoal INFORME DE RECEPCION, se proceda a la elaboración del Acta de Aprobación de Materiales y la posterior elevación del trámite para el pago correspondiente.

La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud sita en calle 25 de Mayo Nº 181 – 2do Piso, Paraná Entre Ríos, (Tel: 0343-4209620).-

17. INFORME DE RECEPCIÓN

En un plazo de CINCO (5) DIAS de la recepción provisoria, el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones conjuntamente con el Programa REMEDIAR, ambos dependiente del Ministerio de Salud, emitirán un informe de recepción de los medicamentos adjudicados, que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32 a 34 del Pliego de Condiciones Generales.





Gobierno do Entre Ries

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con el informe de recepción mencionado en el numeral anterior se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, marca, lote, vencimientos y demás características de la Orden de Compra a que correspondan.

FORMALIDADES DE PAGO

- 19.1. El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-
- 19.2. Plazo de Pago: dentro de los TREINTA (30) días hábites de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16. de este Pliego.-
- 19.3. Lugar de Pago: Tesorería de la jurisdicción que corresponda, lo que será determinado en el texto legal de adjudicación y notificado mediante la Orden de Compra correspondiente.-

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspendera el trámite licitario, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

GOBIERNO DE ENTRE RIOS MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Cra. Agustina C. Furno Jefe Dix Procedimentes Dirección de Contrataciones Ministerio de Salad de Ermo Río.

